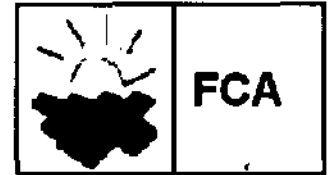




**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Agosto de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0020647/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Ing. Agr. Javier FRASSONI, quien desempeñará funciones en el Banco de Germoplasma de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12, específicamente lo establecido en su artículo 8° inciso a) y concordante.

Por ello

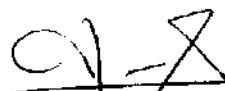
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Ing. Agr. Javier FRASSONI, (DNI 32.786.995) quien desempeñará funciones en el Banco de Germoplasma de esta Casa, el cual registrá a partir de 1° de Julio de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a fs. 16 y 18. El presente gasto será atendido con Recursos Propios originados del Proyecto Silva N° 34. (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión y por su intermedio al interesado. Cumplido, pase a la Secretaría General. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretario Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 728
E.D./

